

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4463.- /

MAT.: Apruébese prórroga de Contrato de Trabajo a plazo Fijo regida por la Ley Código del Trabajo
Monte Patria, 21 de abril de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Permiso Post Natal Parental de la Srta. Elsa Camus Torres.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, en la Escuela de Flor den Valle, regida por la Ley Código del Trabajo,
Localidad : Flor del Valle - Comuna de Monte Patria
Nombre : **CLAUDIA MELIDA CASTELLANOS ARANCIBIA**
Cédula de Identidad : N° 13.180.278-1
Título o Estudios : Técnico en Educación Diferencial
- 2.- Periodo de la prórroga : 21 de abril de 2014 al 12 de julio de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- La vigencia de la prórroga de Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento Educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga de Contrato de Trabajo.
- 4.- Dejase establecido que su contrato de trabajo suscrito el 03 de marzo de 2014, que rige en calidad de Definido (Plazo fijo), termina el 12 de julio de 2014.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

